

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid-Oeste

RESOLUCIÓN N.º 63 /2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid Oeste el día 16 de marzo de 2021, se aprueba por UNANIMIDAD la siguiente resolución sobre el asunto que a continuación se indica:

IRREGULARIDADES EN EL COBRO DE SEXENIOS DE PROFESORES FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA DAT OESTE

La realización de actividades de formación permanente conlleva el reconocimiento de su respectivo complemento salarial toda vez que se haya reconocido al funcionario docente el reconocimiento de su primer sexenio.

Desde varios centros nos ha llegado la preocupación de funcionarios que, cumpliendo su segundo o posteriores sexenios en el mes de enero, aún a fecha de hoy, este no viene reflejado en sus nóminas.

Desde dicha unidad se les ha informado que se lo ingresarán durante los primeros meses del año.

Esta Junta de Personal no comprende que algo que debería ser automático, suponga esta demora.

Por ello, esta Junta de Personal Docente exige a la Dirección de esta Área Territorial que, abonen en tiempo y forma las cantidades devengadas por los cumplimientos de los sexenios y que se vea reflejada en la nómina de forma inmediata con independencia del mes del año en el que el docente lo cumpla

Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

En Collado Villalba, a 16 de marzo de 2021

CCOO ANPE CSIF UGT CSIT-UP STEM

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE